LA POLITICA DE DERECHOS HUMANOS DE FERTIBERIA

Introducción

Mediante la presente Política, el Grupo Fertiberia (en adelante, Fertiberia) desarrolla su compromiso por el respeto a los Derechos Humanos. Dicha política se adopta en el marco de tratados de derecho internacional y convenios, como son los siguientes:

- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (1966).
- ✓ Declaración de la Organización Internacional de Trabajo, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998)
- ✓ Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2004).
- ✓ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (2006).
- ✓ Derechos Humanos se basa en los Principios Rectores para empresa y derechos humanos de las Naciones Unidas (2011).
- ✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (2015).
- ✓ Agenda 2030 (2015).

Asimismo, esta política se desarrolla en el marco del trabajo del Comité de Cumplimiento en Materia Penal y Antisoborno, y se complementa con el Código Ético y la normativa interna de Fertiberia.

Objeto

La presente Política tiene como objetivo promover el respeto por los Derechos Humanos en la organización y que su aplicación sea acorde con los estándares internacionales. Además, se espera que los trabajadores y las personas que colaboren externamente con Fertiberia respeten dicha política.

Alcance

La Política de Derechos Humanos se aplica a todas las sociedades sobre las cuales Fertiberia tiene un control efectivo e involucra no solo sus los trabajadores sino también a sus proveedores[1] y socios de negocios[2].

[1] Empresas y/o personas que facilitan bienes o servicios a la organización para integrarlos en su cadena de valor.
[2] Son socios de negocio o colaboradores con los cuales se pretenden objetivos comunes frente a terceros. En esta categoría se hallarían los socios societarios o contractuales, empresarios en régimen de colaboración comercial, agentes, asesores (servicio que ofrece un profesional que brinda recomendaciones, sugerencias y consejos sobre un área especializada a través de contratos), comisionistas.

Compromisos de Fertiberia con los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible

Fertiberia respeta y exige el pleno respeto de los Derechos Humanos como un aspecto innegociable al momento de iniciar una relación laboral y/o comercial con trabajadores, proveedores y socios de negocios. Asimismo, tiene un compromiso con el desarrollo sostenible que ha motivado que en 2022[3] se crease la Dirección Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente con el objetivo de dar recomendaciones y orientación para mejorar los indicadores de salud, integridad del personal, impacto ambiental y seguridad laboral en Fertiberia.
Nuestro compromiso con los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible se encuentra vinculado a la siguiente normativa interna de Fertiberia:

- ✓ Código Ético.
- ✓ Política de Cumplimiento Normativo Penal y Antisoborno.
- ✓ Política de Sanciones Internacionales.
- ✓ Política de Diversidad, Equidad e Inclusión.
- ✓ Debida diligencia con terceros.
- ✓ Canal de Denuncias.
- ✓ Protocolo de Acoso.
- ✓ Política Integrada de QHSE y Tutela de Producto

Debida Diligencia en Derechos Humanos

La debida diligencia en derechos humanos se basa en la identificación, prevención, mitigación y respuesta a riesgos e impactos negativos de las actividades de las empresas sobre los Derechos Humanos en su cadena de actividades[4]. Además, debe ser entendido como un proceso dinámico y progresivo; esto quiere decir que, si bien se identifican riesgos e impactos negativos en un período de tiempo, estos pueden cambiar debido a nuevos contextos o áreas de negocios que desarrolle Fertiberia a lo largo de los años. Las pautas que seguimos para la debida diligencia son las siguientes:

- ✓ **Identificar y evaluar:** identificar y evaluar los riesgos reales y potenciales de vulneración de los derechos humanos en la cadena de actividades, incluyendo trabajadores, proveedores, operaciones propias y de los socios comerciales[5].

- ✓ **Política de Derechos Humanos:** desarrollar una Política de Derechos de Humanos aprobada por el más alto nivel de toma de decisión.

[3] Fertiberia. Reporte No financiero Año 2022. Pag.9 y 10
[4] La Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo. Sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859. Se define como las actividades de los socios comerciales que intervienen en los eslabones anteriores de la cadena de una empresa relacionadas con la producción de bienes o la prestación de servicios por parte de la empresa, incluidos el diseño, la extracción, el abastecimiento, la fabricación, el transporte, el almacenamiento y el suministro de materias primas, productos o partes de productos y el desarrollo del producto o del servicio; y, las actividades de los socios comerciales que intervienen en los eslabones posteriores de la cadena de una empresa relacionadas con la distribución, el transporte y el almacenamiento de un producto de dicha empresa.
[5] La Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, define un socio comercial como una entidad con la que la empresa tenga un acuerdo comercial relacionado con las operaciones, productos o servicios de la empresa o a la que la empresa preste servicios. Asimismo, para esta política se debe entender que el socio comercial abarca los conceptos de proveedores y socios de negocios.

- ✓ **Integrar:** integrar la Política de Derechos Humanos en los procedimientos y normativas de Fertiberia, así como fortalecer las capacidades de gestión de vulneración de derechos humanos.

- ✓ **Monitorizar:** desarrollar un plan de acción que permita el seguimiento de los riesgos reales y potenciales en cuanto a la vulneración de los derechos humanos. Además, cabe destacar la importancia de mitigar el riesgo identificado en el trabajo de evaluación.

- ✓ **Mecanismo de reclamación:** poner en marcha un mecanismo de reclamación para recibir quejas y/o reclamaciones. Este mecanismo debe ser transparente, garantizar el anonimato y/o la protección a la persona que presenta una reclamación o queja, así como ser legítimo, accesible, predecible y equitativo.

Después de la identificación de los posibles y reales riesgos de vulneración de Derechos Humanos en la cadena de actividades, Fertiberia va a asentar su Política de Derechos Humanos en cuatro pilares. **Es importante recalcar que, estos riesgos reales y/o posibles se encuentran en la cadena de actividades y hoy en día no están vinculados a actividades directas de Fertiberia, pero es necesario identificarlos para el plan de acción.**

Pilares Prioritarios de Derechos Humanos en Fertiberia

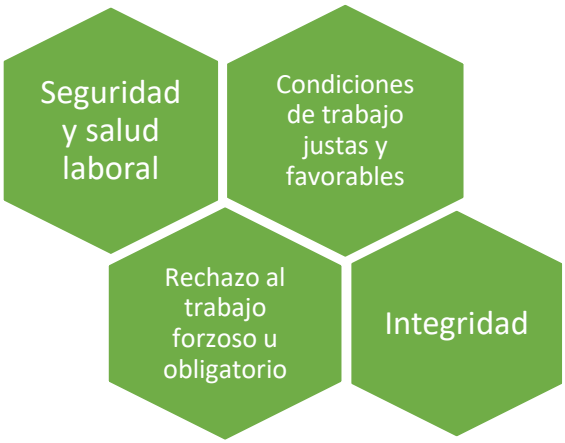

Nos comprometemos a focalizar nuestros esfuerzos en los pilares priorizados, pero eso no significa que a lo largo de los años no surjan más pilares de derechos humanos para Fertiberia.

Seguridad y salud laboral. – En Fertiberia nos preocupamos por la seguridad y salud de los trabajadores y, como consecuencia, nos esforzamos por prevenir y/o reducir los riesgos y accidentes laborales, las exposiciones a riesgos para la salud y por implantar la cultura de seguridad. Además, no toleramos el acoso ni discriminación de ningún tipo, que genere un ambiente laboral hostil, promoviendo el respeto por la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio. – Rechazamos totalmente cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, así como las tareas y labores que tengan sanciones y castigos físicos a los trabajadores y la trata de personas en la cadena de actividades. Estamos en contra de exigir un pago previo para la búsqueda o promesa de un puesto de trabajo y la entrega de documentos personales a contratistas y proveedores como condición para la aceptación de un trabajo. Fomentamos y exigimos que los términos y condiciones de trabajo sean descritos de forma clara y en el idioma nativo del trabajador.

Condiciones de trabajo justas y favorables. – Fertiberia promueve el trabajo en condiciones justas y favorables para los trabajadores, respetando el principio de igualdad entre hombres y mujeres y evitando cualquier tipo de discriminación. Asimismo, reconoce la importancia de la formación para los trabajadores, la libertad de asociación y la participación en agrupaciones sindicales.

Integridad. - Declaramos la tolerancia cero con las conductas relacionadas con la extorsión, el cohecho y los actos de corrupción en nuestras relaciones comerciales, actividades económicas, financieras y relaciones laborales. Reconocemos la importancia de solicitar información de procedimientos y políticas a proveedores, contratistas y socios de negocios con el objetivo de prevenir actos de corrupción. Asimismo, resguardamos nuestras operaciones financieras y de negocios aplicando la Política de Cumplimiento Normativo Penal y Antisoborno, el procedimiento de debida diligencia y nuestro Código Ético.

Grupos de Interés y Compromisos de Fertiberia

Reconocemos que nuestros productos tienen un impacto directo en el bienestar de las personas, no solo porque formamos parte del ciclo de la cadena alimenticia, sino también porque tenemos un papel relevante en la producción de alimentos y en la agricultura sostenible. Por eso es importante la identificación de los riesgos reales y posibles de vulneración de derechos humanos en la cadena de actividades, así como la identificación de los diferentes grupos de interés para la implementación de la Política de Derechos Humanos. Tanto los riesgos identificados como los grupos de interés nos ayudan en nuestros compromisos con la Política de Derechos Humanos.

Trabajadores: Los trabajadores tienen acceso a toda la normativa interna que asegura que se garanticen sus derechos. Del mismo modo, Fertiberia se compromete a velar por el respeto de los Derechos Humanos y a promover su cumplimiento a través de esta política. Una de las acciones para su consecución será la formación a los trabajadores en materia de derechos humanos.

Proveedores: Fertiberia fomentará que los proveedores se comprometan por el respeto de los Derechos Humanos. Para este fin, desarrollará el *Código de Conducta para Proveedores* que establecerá los requisitos de conducta ética que solicitaremos a nuestros proveedores en las áreas de medio ambiente, seguridad y salud laboral, condiciones de trabajo justas y favorables, integridad y rechazo al trabajo forzado u obligatorio.

Consumidores: Fertiberia se compromete a velar para que los productos cumplan con los procedimientos y estándares de seguridad, calidad y respeto por el medio ambiente.

Publicación y Comunicación

Fertiberia se compromete a difundir su Política de Derechos Humanos en la página web, así como velar que sus proveedores y socios de negocios respeten dicha política a través de cláusulas contractuales y procedimientos de evaluación interna.

Implementación y Revisión de la Política de Derechos Humanos

El **Comité de Cumplimiento en Materia Penal y Antisoborno** es el responsable de asegurar la implementación y revisión de la Política de Derechos Humanos, adaptándola, de ser necesario, ante un nuevo contexto de trabajo en Fertiberia. Además, dicho Comité será el responsable de atender las denuncias y/o quejas en materia de derechos humanos.
Por otro lado, la revisión de la Política de Derechos Humanos se realizará de manera anual con el objetivo de revisar los riesgos reales y/o posibles de vulneración de derechos humanos en la cadena de actividades de Fertiberia. Asimismo, en el marco de dicha revisión se podrían añadir nuevos pilares, actividades y acciones para visibilizar los derechos humanos en Fertiberia.

Mecanismo de Reclamación

A partir de la aprobación de la Política de Derechos Humanos, el **Canal de Denuncias de Fertiberia** incluirá denuncias y/o quejas sobre esta Política y el Código de Conducta para Proveedores. De esta manera, Fertiberia garantiza la confidencialidad y/o el anonimato de la identidad de los denunciantes y/o informantes, así como su protección ante cualquier represalia.

Octubre, 2024